

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LAS COMISIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, "BOSQUE EL NIXTICUIL – SAN ESTEBAN – EL DIENTE" (BENSEDI).

El Comité Técnico del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan, Jalisco, "Bosque El Nixticuil – San Esteban – El Diente" (BENSEDI), a través de su Presidente, su Secretario Técnico y sus integrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 fracción IX, 7 fracción XI, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Comité Técnico del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan, Jalisco "Bosque El Nixticuil – San Esteban – El Diente" (BENSEDI):

CONVOCAN

A las personas interesadas en participar en la integración de las comisiones:

**Comisión de Manejo, Restauración y Protección, y
Comisión de Administración, Finanzas y Gestión.**

Podrán participar representantes de las y los ejidatarios, asociaciones vecinales, instituciones académicas, organizaciones ciudadanas y de la ciudadanía en general, que tengan interés en participar en el presente proceso de selección y designación de representantes ciudadanos que radiquen en el lugar, conforme lo determina el artículo 5o del Reglamento para participar como vocales en las citadas comisiones que son parte del Comité Técnico del Área Municipal de Protección Hidrológica de Zapopan Bosque de Nixticuil-San Esteban- El Diente (BENSEDI). Atendiendo a que las citadas Comisiones no tienen facultades ejecutivas, los vocales cuentan con voz y voto y que su participación es de carácter honorífico.

Funciones Principales de las Comisiones:

A la Comisión de Manejo, Restauración y Protección, le compete proponer:

- o **En Manejo y Restauración:** Programas de conservación, restauración, rehabilitación y mejoramiento del Área, estrategias para evitar la fragmentación de hábitats, reforestación con especies nativas y restauración de cauces de arroyos.
- o **En Protección:** El reglamento para el uso público del Área, programas de control y vigilancia para prevenir ilícitos e invasiones, y estrategias de concientización para la vigilancia participativa.

A la Comisión de Administración, Finanzas y Gestión, le compete proponer:

- o **En Administración:** El Programa Operativo Anual (POA), la consolidación de una administración eficiente y la infraestructura necesaria para la operación del Área.
- o **En Finanzas:** El proyecto de presupuesto anual, así como llevar un registro de los ingresos y cuentas del Comité.
- o **En Gestión:** La coordinación con los tres niveles de gobierno, la vinculación con la sociedad para el uso público del área, compatible con la conservación, la promoción de la investigación y la difusión del valor de los servicios ambientales.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. Perfil de las y los aspirantes:

Contar con conocimiento empírico, profesional o académico, experiencia o saberes adquiridos a través de la vivencia y/u observación continua en el Área Natural Protegida en la temática de la comisión a la que desea integrarse, mostrar interés en participar activa y propositivamente y tener disponibilidad para reunirse al menos una vez cada dos meses.

II. Requisitos Documentales:

Para Personas Físicas:

- o Escrito Libre de Motivación: Dirigida al Comité Técnico del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan Jalisco "Bosque El Nixticuil – San Esteban – El Diente" (BENSEDI), indicando la comisión de su interés y las razones por las cuales desea participar (formato libre, máximo dos cuartillas).
- o Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte).
- o Currículum Vitae o semblanza personal que resuma su trayectoria y experiencia relevante para la comisión.

Para Representantes de Sectores u Organizaciones:

- o Además de los documentos del representante (punto I), anexar:
- o Carta de postulación que acredite la representación de su sector (ejidal, vecinal) y de ser el caso, el acta constitutiva de la organización.

III. Procedimiento de Registro:

La presente convocatoria permanecerá publicada durante un plazo de **30 (treinta) días naturales**, contados a partir de su publicación en el micrositio de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno de Zapopan, Jalisco, con el propósito de garantizar la adecuada difusión y participación ciudadana.

- o **Periodo de recepción:** La documentación se recibirá a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las **15:00 horas del día 09 (nueve) de diciembre de 2025**.
- o **Lugar y forma de entrega:** La documentación deberá ser entregada en formato físico o digital a la atención del Secretario Técnico del Comité en la siguiente dirección:
Oficinas: Dirección de Medio Ambiente del Gobierno de Zapopan, ubicada en Avenida de Los Robles 1566, colonia Jardines del Vergel, Zapopan, Jalisco, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.
o al correo electrónico: medioambiente@zapopan.gob.mx.

A cada entrega deberá recaer acuse de recibido de parte de la Secretaría Técnica, sea por sello y firma impresa o correo electrónico.

IV. Selección y Publicación de Resultados:

- o Con base en el artículo 15 del Reglamento, las y los integrantes del Comité Técnico serán la instancia encargada de la revisión de las postulaciones, selección de personas candidatas por votación del Comité, para integrarse como vocales miembros de las Comisiones.
- o El Comité buscará una conformación plural, representativa y con perspectiva de género.
- o La interpretación de cualquier imprevisto en el desarrollo de la presente convocatoria y la selección de las y los candidatos estará a cargo del Comité Técnico del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan Jalisco "Bosque El Nixticuil – San Esteban – El Diente" (BENSEDI), cuya decisión será inapelable.
- o Los resultados, se comunicarán a las y los aspirantes y se harán públicos a través del micrositio de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno de Zapopan.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la Secretaría Técnica del Comité del Área de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan Jalisco "Bosque El Nixticuil – San Esteban – El Diente" (BENSEDI), a cargo de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno de Zapopan, al teléfono: 33 3818 2200 extensión 3205.

Zapopan, Jalisco, a 10 de noviembre del 2025.

ATENTAMENTE

Presidencia del Comité Técnico del Área Municipal de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan Bosque El Nixticuil – San Esteban- El Diente (BENSEDI).

Secretaría Técnica del Comité Técnico del Área Municipal de Protección Hidrológica del Municipio de Zapopan Bosque El Nixticuil – San Esteban- El Diente (BENSEDI).

